



Resolución Ministerial

N° 0208-2026-IN

Lima, 10 FEB 2026



VISTOS, el Acta de Reunión de la Sesión Extraordinaria N° 49 del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio del Interior de fecha 30 de enero de 2026; los Informes N° 000261-2025-IN-OGTIC-OGD, N° 000312-2025-IN-OGTIC-OGD, N° 000019-2026-IN-OGTIC-OGD y N° 000036-2026-IN-OGTIC-OGD de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la Hoja de Elevación N° 000131-2025-IN-OGTIC y los Memorandos N° 000006-2026-IN-OGTIC, N° 000052-2026-IN-OGTIC y N° 000114-2026-IN-OGTIC de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; los Informes N° 000242-2025-IN-OGPP-OPE y N° 000004-2026-IN-OGPP-OPE de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001748-2025-IN-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; los Memorandos N° 002934-2025-IN-OGPP y N° 000014-2026-IN-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000386-2026-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece que el Comité de Gobierno Digital, ahora Comité de Gobierno y Transformación Digital, es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional en las entidades públicas y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y sus normas reglamentarias;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, precisando en su artículo 4 que, *"la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano rector del Sistema Nacional de Informática, dicta las directivas o lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública (...)"*;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, se aprobaron los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública; la misma que precisa en su artículo 3, que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, de acuerdo con los puntos 6.2.2 y 6.2.3 de los referidos Lineamientos, el Comité de Gobierno y Transformación Digital elabora el Plan de Gobierno Digital – PGD, lo revisa y da conformidad; asimismo, lo remite y sustenta ante el titular para su aprobación mediante resolución o documento de más alta jerarquía;

Que, el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio del Interior procedió a elaborar y dar conformidad a la versión actualizada del Plan de Gobierno Digital del Ministerio del Interior 2025 – 2028, mediante Acta de Reunión de la Sesión Extraordinaria N° 49 de fecha 30 de enero de 2026;

Que, a través del Informe N° 000261-2025-IN-OGTIC-OGD, complementado por los Informes N° 000312-2025-IN-OGTIC-OGD, N° 000019-2026-IN-OGTIC-OGD y N° 000036-2026-IN-OGTIC-OGD la Oficina de Gestión de Gobierno Digital de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha sustentado la aprobación del Plan de Gobierno Digital del Ministerio del Interior 2025 – 2028, de conformidad con los Lineamientos aprobados con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI;

Que, asimismo, a través de los Informes N° 000242-2025-IN-OGPP-OPE, N° 000004-2026-IN-OGPP-OPE y N° 001748-2025-IN-OGPP-OP, la Oficina de Planeamiento y Estadística y la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emiten opiniones técnicas favorables a efectos de continuar con el trámite de aprobación del referido Plan de Gobierno Digital;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000386-2026-IN-OGAJ, atendiendo a las opiniones emitidas, considera que resulta legalmente viable tramitar el proyecto de Resolución Ministerial que dispone la aprobación del Plan de Gobierno Digital del Ministerio del Interior 2025 – 2028, de conformidad con la propuesta remitida por la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, de acuerdo al artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Ministro del Interior es la más alta autoridad política del Sector y es responsable de su conducción. Es el titular del pliego presupuestal del Ministerio del Interior. Asimismo, el numeral 26 del citado artículo precisa como una de sus funciones, emitir resoluciones ministeriales correspondientes a su cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Gobierno Digital del Ministerio del Interior 2025 - 2028, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese



VICENTE TIBURCIO ORBEZO
Ministro del Interior